



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Martes, 8 de enero de 1974

Núm. 6

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 124

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Estado comprensivo de la recaudación obtenida por el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas en el año 1973 y distribución efectuada a los Ayuntamientos por su participación del 10 por 100.

Recaudación obtenida en 1971: pesetas 288.741.171 pesetas.

10 por 100 participación Ayuntamientos: 28.874.117 pesetas.

Abanto, 17.949 pesetas.

Acered, 22.280.

Agón, 18.884.

Aguarón, 56.416.

Aguilón, 29.272.

Ainzón, 75.083.

Aladrén, 6.053.

Alagón, 238.735.

Alarba, 13.456.

Alberite de San Juan, 8.313.

Albeta, 7.922.

Alborge, 7.687.

Alcalá de Ebro, 31.842.

Alcalá de Moncayo, 12.534.

Alconchel de Ariza, 17.235.

Aldehuela de Liestos, 10.445.

Alfajarín, 69.613.

Alfamén, 72.074.

Alforque, 7.751.

Alhama de Aragón, 66.379.

Almochuel, 7.721.

Almolda (La), 52.225.

Almonacid de la Cuba, 23.541.

Almonacid de la Sierra, 54.770.

Almunia de Doña Godina (La), pesetas 201.579.

Alpartir, 33.374.

Ambel, 28.987.

Anento, 8.057.

Aniñón, 47.920.

Añón, 20.719.

Aranda de Moncayo, 31.330.

Arándiga, 41.927.

Ardisa, 9.203.

Ariza, 100.611.

Artieda, 7.931.

Asín, 8.712.

Atea, 25.540.

Ateca, 99.924.

Azuara, 70.102.

Badules, 10.669.

Bagüés, 2.796.

Balconchán, 3.368.

Bárboles, 35.591.

Bardallur, 31.210.

Belchite, 101.250.

Belmonte de Calatayud, 26.446.

Berdejo, 5.457.

Berrueco, 4.615.

Biel, 15.359.

Bijuesca, 16.280.

Biota, 73.389.

Bisimbre, 12.245.

Boquiñeni, 64.240.

Bordalba, 13.455.

Borja, 162.791.

Botorrita, 22.915.

Brea de Aragón, 97.395.

Bubierca, 15.351.

Bujaraloz, 59.344.

Bulbiente, 19.799.

Bureta, 18.281.

Burgo de Ebro (El), 70.978.

Buste (El), 10.034.

Cabañas de Ebro, 34.067.

Cabolafuente, 14.724.

Cadrete, 25.801.

Calatayud, 547.720.

Calatorao, 135.680.

Calcena, 13.156.

Calmarza, 13.286.

Campillo de Aragón, 16.957.

Carenas, 20.079.

Cariñena, 167.091.

Caspe, 332.134.

Castejón de Alarba, 10.673.

Castejón de las Armas, 13.062.

Castejón de Valdejasa, 26.510.

Castiliscar, 34.790.

Cervera de la Cañada, 31.946.

Cerveruela, 2.862.

Cetina, 65.588.

Cimballa, 12.804.

Cinco Olivas, 8.846.

Clarés de Ribota, 12.692.

Codo, 20.990.

Codos, 28.242.

Contamina, 6.629.

Cosuenda, 30.230.

Cuarte de Huerva, 36.401.

Cubel, 16.732.

Cuerlas (Las), 12.126.

Chiprana, 26.975.

Chodes, 13.255.

Daroca, 121.897.

Ejea de los Caballeros, 712.428

Embid de Ariza, 14.314.

Embid de la Ribera, 11.733.

Encinacorba, 29.360.

Epila, 284.359.

Erla, 37.566.

Escatrón, 94.939.

- Escó, 2.824.
 Fabara, 76.878.
 Farasdués, 19.476.
 Farlete, 39.822.
 Fayón, 38.982.
 Fayos (Los), 12.418.
 Figueruelas, 42.564.
 Fombuena, 1.748.
 Frago (El), 8.503.
 Frasnó (El), 34.865.
 Fréscano, 24.022.
 Fuencalderas, 3.437.
 Fuendejalón, 55.962.
 Fuendetodos, 20.008.
 Fuentes de Ebro, 165.222.
 Fuentes de Jiloca, 43.241.
 Gallocanta, 13.867.
 Gallur, 190.933.
 Gelsa, 67.460.
 Godojos, 12.105.
 Gotor, 17.953.
 Grisel, 9.267.
 Grién, 31.646.
 Herrera de los Navarros, 52.136.
 Ibdes, 50.121.
 Illueca, 125.882.
 Inogés, 6.902.
 Isuerre, 4.692.
 Jaraba, 21.850.
 Jarque, 36.307.
 Jaulín, 20.499.
 Joyosa (La), 28.109.
 Lagata, 12.236.
 Langa del Castillo, 16.690.
 Lavana, 11.590.
 Lécera, 58.091.
 Lecina, 80.859.
 Lechón, 6.757.
 Letux, 30.836.
 Litago, 10.208.
 Lituénigo, 9.239.
 Lobera de Onsella, 11.743.
 Longares, 53.229.
 Longás, 4.192.
 Lorbés, 3.241.
 Lucena de Jalón, 22.683.
 Luceni, 161.223.
 Luesia, 33.575.
 Luesma, 3.650.
 Lumpiaque, 57.254.
 Luna, 104.429.
 Maella, 117.642.
 Magallón, 76.943.
 Mainar, 15.562.
 Malanquilla, 9.543.
 Maleján, 10.956.
 Malón, 31.015.
 Malpica de Arba, 6.586.
 Maluenda, 61.404.
 Mallén, 149.923.
 Manchones, 17.464.
 Mara, 22.970.
 María de Huerva, 35.215.
 Mediana, 32.018.
 Mequinenza, 160.634.
 Mesones de Isuela, 26.404.
 Mezalocha, 23.527.
 Mianos, 3.841.
 Miedes, 34.276.
 Monegrillo, 46.021.
 Moneva, 14.644.
 Monreal de Ariza, 35.658.
 Monterde, 23.443.
 Montón, 17.390.
 Morata de Jalón, 239.559.
 Morata de Jiloca, 32.785.
 Morés, 35.332.
 Moros, 48.855.
 Moyuela, 31.877.
 Mozota, 9.117.
 Muel, 66.360.
 Muela (La), 43.600.
 Munébrega, 37.056.
 Murero, 14.334.
 Murillo de Gállego, 14.352.
 Navardún, 9.397.
 Nigiella, 10.553.
 Nombrevilla, 4.972.
 Nonaspe, 53.406.
 Novallas, 50.142.
 Novillas, 90.616.
 Nuévalos, 19.721.
 Nuez de Ebro, 26.300.
 Ontinar del Salz, 7.048.
 Olivés, 16.324.
 Orcajo, 7.802.
 Orera, 11.634.
 Orés, 15.202.
 Oseja, 4.609.
 Osera, 27.658.
 Paniza, 43.099.
 Paracuellos de Jiloca, 40.746.
 Paracuellos de la Ribera, 26.548.
 Pastriz, 49.072.
 Pedrola, 123.349.
 Pedrosas (Las), 10.233.
 Perdiguera, 37.566.
 Piedratajada, 25.570.
 Pina de Ebro, 149.817.
 Pinseque, 63.557.
 Pintanos (Los), 7.555.
 Plasencia de Jalón, 32.724.
 Pleitas, 8.643.
 Plenas, 15.996.
 Pomer, 5.159.
 Pozuel de Ariza, 9.143.
 Pozuelo de Aragón, 21.002.
 Pradilla de Ebro, 39.090.
 Puebla de Albortón, 11.738.
 Puebla de Alfindén, 54.457.
 Puendeluna, 6.149.
 Purujosa, 5.093.
 Purroy, 4.556.
 Quinto, 105.740.
 Remolinos, 64.464.
 Retascón, 8.445.
 Ricla, 103.380.
 Rodén, 4.234.
 Romanos, 12.001.
 Rueda de Jalón, 46.988.
 Ruesca, 6.007.
 Ruesta, 2.008.
 Sabiñán, 50.160.
 Sádaba, 150.030.
 Salillas de Jalón, 22.082.
 Salvatierra de Esca, 18.895.
 Samper del Salz, 7.047.
 San Martín Virgen Moncayo, 12.209.
 San Mateo de Gállego, 70.963.
 Santa Cruz de Grío, 21.143.
 Santa Cruz de Moncayo, 6.946.
 Santa Eulalia de Gállego, 9.400.
 Santed, 8.156.
 Sástago, 103.940.
 Sediles, 7.611.
 Sestrica, 22.475.
 Sierra de Luna, 26.275.
 Sigüés, 16.771.
 Sisamón, 15.614.
 Sobradriel, 33.322.
 Sos del Rey Católico, 79.600.
 Tabuena, 33.320.
 Talamantes, 7.560.
 Tarazona, 555.307.
 Tauste, 448.080.
 Terra, 141.786.
 Tierga, 22.903.
 Tobed, 21.994.
 Torralba de los Frailes, 13.400.
 Torralba de Ribota, 20.451.
 Torralbilla, 9.421.
 Torrehermosa, 8.628.
 Torrelapaja, 8.264.
 Torrellas, 20.292.
 Torres de Berrellén, 83.626.
 Torrijo de la Cañada, 41.441.
 Tosos, 27.534.
 Trasmoz, 10.115.
 Trasobares, 20.520.
 Uncastillo, 93.199.
 Undués de Lerda, 6.371.
 Urra de Jalón, 34.066.
 Urriés, 7.483.
 Used, 37.299.
 Utebo, 137.844.
 Valdehorna, 6.835.
 Val de San Martín, 5.909.
 Valmadrid, 7.725.
 Valpalmas, 20.278.
 Valtorres, 9.388.
 Velilla de Ebro, 21.539.
 Velilla de Jiloca, 16.838.
 Vera de Moncayo, 34.607.
 Vierlas, 8.893.
 Vilueña (La), 11.448.
 Villadoz, 9.241.
 Villafeliche, 23.636.
 Villafranca de Ebro, 38.274.
 Villalba de Perejil, 8.367.
 Villalengua, 33.937.
 Villanueva de Gállego, 101.912.
 Villanueva de Jiloca, 13.086.
 Villanueva de Huerva, 44.965.
 Villar de los Navarros, 24.034.
 Villarreal de Huerva, 14.494.
 Villarroya de la Sierra, 67.910.
 Villarroya del Campo, 11.145.
 Vistabella, 8.719.

Viver de la Sierra, 3.720.

Zaida (La), 25.399.

Zaragoza, 14.967.051.

Zuera, 227.981.

Total, 28.874.117 pesetas.

Zaragoza, enero de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo Rosinach.

SECCION QUINTA

Núm. 81

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto de pavimentación de aceras calles del barrio Oliver (Miguel Artigas, P. Porter, Jerónimo Cancer, San Vicente Ferrer, Perón, P. Español, T. Lamadrid y Tabuena), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1973. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 82

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto de centralización de cuadros de mando en las instalaciones de alumbrado público del barrio de Casetas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1973. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 83

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto de emisario para el parque de Atracciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1973. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.823

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Manuel Ainsa Clavero y catorce más han solicitado autorización para efectuar el vertido directo de las aguas residuales procedentes de la red de saneamiento municipal de Almochuel, a través de desagüe al río Aguas Vivas, en término municipal de Almochuel (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Almochuel (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyos efectos el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General

Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1973. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 63

Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Cinco Olivas (Zaragoza) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que los integrados en la citada Comunidad vienen utilizando procedentes del río Ebro y con destino al riego de 135 hectáreas de fincas sitas en el término municipal de Cinco Olivas (Zaragoza).

El origen de la toma de las aguas se halla en el paraje denominado "El Molino", del término municipal de Cinco Olivas, y se elevan mediante una bomba, accionada eléctricamente, que es propiedad de la S. A. "Electro Metalúrgica del Ebro", y se vierten a la acequia propiedad de la Comunidad, que las distribuye posteriormente para el riego de las fincas.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don Santiago Hermosilla Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Caspe.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1973. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 64

Nota-anuncio

La Comunidad de Regantes, en formación, de la Acequia de los Huertos, de Moros (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas

públicas de las que los integrados en la citada Comunidad vienen utilizando por derivación del río Manubles mediante una acequia denominada "Los Huertos", que tiene su origen en el paraje denominado "El Molino", del término municipal de Moros (Zaragoza), destinándose las aguas a riegos de fincas incluidas en la Comunidad.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el que fue Notario de Ateca (Zaragoza) don Antonio-Francisco Lacleiriga Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28) en horas hábiles.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1973.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 65

Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de la Acequia Alcalabas, de Moros (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que los integrados en la citada Comunidad vienen utilizando por derivación del río Manubles, mediante una acequia que tiene su origen en el paraje denominado "Alcalabas", del cual toma nombre, y destinándose las aguas a riegos de fincas incluidas en la Comunidad y accionamiento de un molino de piensos, radicando la totalidad del aprovechamiento en el término municipal de Moros (Zaragoza).

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el que fue Notario de Ateca (Zaragoza) don Antonio-Francisco Lacleiriga Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, con-

tados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1973.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 66

Nota-anuncio

"Cloratita", S. A., comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que la citada sociedad viene utilizando por derivación del río Ebro en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), mediante dos tomas, una de ellas sita en la margen izquierda, en el paraje denominado "Aiguamoll", junto al barranco del mismo nombre, tomándose las aguas del río Ebro mediante un grupo motobomba que, por una tubería de aluminio, se conducen las aguas hasta la mina denominada "Tres Amigos", sita en el término municipal de Almatret (Lérida), donde se utiliza para abastecimiento y otros usos complementarios.

La otra toma se halla situada en la margen derecha del río Ebro y paraje llamado "Albera", aun cuando actualmente el grupo motobomba que elevaba las aguas se halla en desuso como consecuencia de hallarse el paraje semi-inundado por el embalse de Ribarroja. Las aguas una vez elevadas se conducían hasta el coto minero denominado "Isidro y Las Andresitas", como la anterior propiedad del compareciente y las aguas se utilizaban para abastecimiento y usos complementarios.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don Miguel Roca Falcó, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Maella (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de las Alcaldías correspondientes o bien a partir de la publicación de esta misma nota en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Lérida, advir-

tiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1973.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 67

Nota-anuncio

Don Alfonso Vitaller Curdi, domiciliado en Zaragoza (calle Méndez Núñez, 38), solicita autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de áridos en zona que afecta al cauce del río Gállego, situada unos 500 metros aguas arriba del denominado puente de Santiago, en término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1973.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 92

**Comisión Técnica
Calificadora Provincial
del Ministerio de Trabajo**

Don Rafael García - Loygorri y Neira, como Presidente accidental de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza, del Ministerio de Trabajo;

Hace saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el número 2.040 de 1973, a nombre de don Rogelio Balduque Cebolla, e incoado por la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, y en el que figuran como partes interesadas, además de los ya citados, la empresa "Fabricación de Elementos Diesel", S. A., con fecha 20 de noviembre de 1973 ha recaído resolución de esta Comisión, cuya parte dispositiva dice:

"Declarar a don Rogelio Balduque Cebolla en situación de invalidez per-

manente, derivada de enfermedad común, en el grado de absoluta para todo trabajo, con fecha de iniciación de 18 de junio de 1973, y sin posibilidad de readaptación o rehabilitación no profesionales.

Denegar el derecho a las prestaciones económicas por parte del interesado al no reunir el período de carencia exigido en el apartado a) del artículo 19 de la Orden ministerial de 15 de abril de 1969, en concordancia con la disposición transitoria tercera número 4 de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966 y número 2 del artículo 14 de la Ley 24 de 1972, de 21 de julio, siendo ello requisito indispensable para causar derecho a la prestación de invalidez permanente derivada de enfermedad común en el régimen general de la Seguridad Social".

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual domicilio de don Rogelio Balduque Cebolla, comuníquese esta resolución mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y tablón de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que contra el mismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles a partir de su publicación, siendo dicho plazo para recurrir de caducidad, y debiéndose presentar el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Zaragoza a 28 de diciembre de 1973. El Secretario, Paulino Forcén. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael García-Loygorri.

Núm. 8.824

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa titular del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre El Burgo de Ebro y Zaragoza se ha solicitado un reajuste de los horarios de las expediciones, de forma que la primera de ellas tenga su salida de Zaragoza a las seis quince horas y de El Burgo a las seis cuarenta y cinco, proponiéndose igualmente algunas modificaciones de horarios en las restantes expediciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de

Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza y El Burgo de Ebro, Alcaldía del barrio de La Cartuja y Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios Híjar a Zaragoza, Velilla de Ebro a Zaragoza, Sástago a Zaragoza, "Renfe" y "Los Tranvías de Zaragoza", sociedad anónima.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1973. El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 96

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 525 de 1973, seguido contra Antonio Chánovas Ondiviela, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca "Ardilla", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0,75 HP, número 172334, completo; valorado en 10.500 pesetas.

Una máquina de taladrar hasta 25 milímetros de broca, con soporte, marca "Casals", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0,20 HP, número 84115; valorada en 3.500 pesetas.

Una pluma hidráulica "Coidh", sin número visible, para levantar peso hasta de 750 kilogramos; valorada en pesetas 14.500.

Una mesa hidráulica marca "Her car", sin número visible, para levantar peso hasta 500 kilogramos; valorada en 12.500 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lasala Valdés, 11, bajos, bajo la custodia de don Antonio Chánovas Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 2 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 86

OSERA DE EBRO

Expirado el plazo de exposición al público del correspondiente pliego de condiciones, se anuncia subasta pública, que tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado del mismo, transcurridos los veinte días siguientes al de publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia el presente anuncio.

Objeto de la subasta, arriendo de los pastos de las fincas de propios del Ayuntamiento en su margen izquierda del río Ebro.

Tipo de tasación, 60.000 pesetas en alza.

Los pliegos se recibirán desde la aparición del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al en que se cumplan los veinte.

No se admitirán pliegos que no cubran el tipo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del expediente.

Osera de Ebro, 29 de diciembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Núm. 118

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia número 203. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasalá PERRUCA y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de diciembre de 1973.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre indemnización de daños y perjuicios, promovido por doña Pilar Clau Bometón, viuda, mayor de edad y vecina de Barbastro; don Primitivo, don Antonio y doña Pilar Olivera Clau, mayores de edad, y de la misma vecindad, representados en esta alzada por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre y dirigidos por el Letrado don Saturnino Bestué Latorre; y contra don Pedro Pérez Amor, en situación legal de rebeldía, y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador don José Luis Velasco Callizo y dirigida por el Letrado don Ignacio Montaner de Sagasti; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra la sentencia requerida en la primera instancia de este juicio,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y don Pedro Pérez Amor, contra la sentencia dictada en estos autos por el señor Juez de primera instancia de Barbastro, y dando lugar en parte a la adhesión promovida por doña Pilar Clau Bometón, don Primitivo, don Antonio y doña Pilar Olivera Clau, con revocación parcial de la sentencia, y estimando en parte la demanda interpuesta por aquéllos, debemos condenar y condenamos a ambos recurrentes principales al pago solidario de 350.000 pe-

setas e intereses legales desde la fecha de esta resolución hasta el momento de pago; todo ello sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas, en ambas instancias, a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.” (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Pérez Amor, en situación legal de rebeldía, según se expresa en el encabezamiento anteriormente transcrito, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

• • •

Núm. 119

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia número 194. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala PERRUCA. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de diciembre de 1973. — Vistos por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre declaración de derechos de comunero de casa de régimen de propiedad horizontal, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, donde se suscitó por medio de demanda presentada a nombre de don Juan Ruiz Sancho, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro y defendido por el Abogado don Fernando de la Cueva

Vázquez, siendo demandados la Comunidad de Propietarios de la casa número 39 de la calle de La Ripa, de esta ciudad, comparecida en estos autos bajo la representación del Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales y defendida por el Abogado don Francisco-Javier de la Fuente Esponera, y contra la Comunidad de Propietarios de las casas números 24, 26, 28, 30 y 32 de la calle de Manuel Lasala, de esta misma ciudad, que no ha comparecido y sigue en rebeldía,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, en los propios términos que en el primer resultando de ésta quedan transcritos, y no ha lugar a pronunciar condena alguna en cuanto a costas.

Firme que sea esta sentencia, remítase por testimonio, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. Carlos Lasala.” (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía Comunidad de Propietarios de las casas números 24, 26, 28, 30 y 32 de la calle de Manuel Lasala, de esta ciudad, expedido la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, y la firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados Municipales

Núm. 129

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 465 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de “Abraín Hermanos”, S. R. C., representados por el Procurador señor Sampió, contra don José Torreiro Castro, vecino de Huesca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina aserradora marca “Alpina”, para trocear, accionada con mo-

tor de gasolina; valorada en 14.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de enero próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Coso Alto, número 77, Huesca.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 130

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 476 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Hierros Ebro", S. A., representados por el Procurador señor García Anadón, contra don Simón Gracia Val, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.876 publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 266, de fecha 29 de octubre de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de enero próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 132

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.593 de 1973, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Stappers Walter, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Deurme (Francia), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 31 de enero actual y hora de las once diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 134

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 596 de 1972, que se tramitan a instancia de don Jesús Forcén Zapata, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Ramón Llobera Calaf, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 268, de fecha 24 de noviembre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, para cuyo acto he señalado el día 30 de enero a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 135

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 277 de 1973, a instancia de don Jesús Forcén Aznar, representado por la Procurador señorita Forniés Riverola, contra don Andrés Lloréns, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor marca "Supersond", de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo

día 4 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 136

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 652 de 1973, a instancia de Luis-Blas Martínez Manero, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Néstor Abad García, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Sava", matrícula Z-9.387-A; en 115.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 28 de enero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 103

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 1.º de febrero de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 527 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Industrias Arba", S. A., contra don Francisco Sancho, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Vehículo "Morris" 1.100, con número de matrícula Z-72.749; valorado en 60.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Doctor Alvira Lasiera, 8, cuarto C, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 137

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 66 de 1973, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de don Jerónimo Escarda Ovejero, contra don Emilio Schumacher, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Torno marca "Comesa" de 1,50 metros entre puntos; valorado en pesetas 25.000.

Bienes en poder del demandado (Rocasolano, 3, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 138

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embarga-

dos al demandado en juicio verbal civil 717 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don José Calvo Cabal, contra "Bar Tari", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cafetera "Faema" de tres brazos; valorada en 15.000 pesetas.

Dicha subasta se anuncia con el 25 % de rebaja sobre valoración.

Bienes en poder del demandado (prolongación Sirera y Daro, Novelda).

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 85

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 255 de 1973, sobre daños en accidente de circulación, hecho ocurrido en término de Buberca el día 24 del actual, se cita por el presente al súbdito francés Wallon Gilles, de 23 años, soltero, estudiante, hijo de Denis y de Genevieve, natural de París y con residencia en Francia, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, hacerle ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tasar por medio de un perito los daños causados en su automóvil y testimoniar en lo necesario su permiso de conducir, el de circulación de su vehículo y certificado de seguro.

Y para que conste y remitir para su publicación al "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de citación en forma al perjudicado Wallon Gilles,

cuyo paradero se ignora, expido la presente en Calatayud a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 141

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, fruta, leche, queso, etc.), para el mes de febrero de 1974, se celebrará la primera convocatoria el día 15 de enero próximo, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, se celebrará el día 24, a la misma hora.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1973. El Teniente Coronel Médico, Director accidental, (ilegible).

Núm. 163

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del próximo mes de enero en segunda convocatoria, y a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º A la aprobación de las cuentas del año 1972.

3.º A la aprobación de los presupuestos para el año 1974.

4.º A renovar el Presidente de la Comunidad.

5.º A renovar la mitad de los Vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos.

6.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 31 de diciembre de 1973. — El Presidente, Alfonso Cавero.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones